



BUIN, 31 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 928 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 505, de fecha 26 de marzo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar el aporte económico otorgado a María Mansilla Aguilar. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 49, a nombre de María Mansilla Aguilar, de fecha 26.03.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad María Mansilla Aguilar.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Octavio Obreque Pulgar.
- ② Contrato de Arrendamiento suscrito entre Marcia Roman Caro y María Mansilla Aguilar.
- ② Receta a nombre de Matías Obreque, de fecha 03.03.2020.
- ② Cotización de Farmacia Kurth por la suma de \$17.950.-, de fecha 03.03.2020.
- ② Cotización de Farmacia Perfumería, por la suma de \$106.650.-, de fecha 16.03.2020.
- ② Liquidación de Remuneraciones, mes de febrero de 2020, a nombre de Octavio Obreque Pulgar.
- ② Certificado Médico, a nombre de María Mansilla Aguilar, de fecha 10.01.2020.
- ② Certificado Médico, a nombre de Matías Obreque Mansilla, de fecha 03.03.2020.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de María Mansilla Aguilar.
- ② Certificado de Nacimiento Vicente Llorente Mansilla.
- ② Certificado de Nacimiento Bryan Obreque Almonacid.
- ② Certificado de Nacimiento Matías Obreque Mansilla.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$106.650.- (ciento seis mil seiscientos cincuenta pesos) a Carlos Castro Varas (Farmacia Buin), RUT N° para la compra de leche especial, beneficio concedido a María Magdalena Mansilla Aguilar, Cédula de Identidad N° con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2020\María Mansilla Aguilar.doc